

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 17:13 horas del día lunes 29 de febrero de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Rigoberto García Soto, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitado se encuentra presente el C. Sergio Antonio Carrasco Morga, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002516, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003616, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara la inexistencia de la información solicitada.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700006116, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Rigoberto García Soto, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo CI05SE.29.02.16.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002516, turnada a la Unidad de Administración.

En uso de la palabra, el Rigoberto García Soto, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700002516 que a la letra dice: "...La información que se solicita en las siguientes líneas se refiere al período comprendido del 1 de diciembre de 2006 a la fecha oficial de recepción de la presente y se refiere a todo documentos que contenga información relacionada con el Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sofom, E.R., Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V. Sofom, E.R. Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. Sofom E.R. (que en adelante se referirá, sólo como Banorte), así como con Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, Interacciones Casa de Bolsa y Aseguradora Interacciones (en adelante, sólo Interacciones): Solicito copia de los contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades, relativos a financiamiento y asesoría a proyectos de infraestructura física y social contratados con Banorte e Interacciones. Solicito copias de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades relativos a la contratación de créditos, financiamiento, fideicomiso o cualquier designación que implique endeudamiento, contratados, convenidos, pactados con o que impliquen la participación de Banorte e Interacciones. Solicita copia de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades, por concepto de seguros y fianzas contratados con Banorte e Interacciones. La información solicitada en las líneas anteriores, deberá contener montos contratados, procedimiento de selección de Banorte o Interacciones, plazos a pagar e intereses y, en su caso, ventajas económicas asignadas a los mencionados Banorte o Interacciones..."

Acto seguido, el C. Rigoberto García Soto, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-00349/16 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en esencia dice: "...Al respecto, hago de su conocimiento que una vez que se revisaron los archivos y expedientes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se encontró ningún contrato formalizado con los prestadores de servicios anteriormente citados.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información solicitada..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00204/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00160/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00120/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0151/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA.-00179/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número UAJ.-00211/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI05SE.29.02.16.II

Se confirma la inexistencia de la información referente a: documentos que contenga información relacionada con el Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

C.V. Sofom, E.R., Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V. Sofom, E.R. Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. Sofom E.R., así como con Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, Interacciones Casa de Bolsa y Aseguradora Interacciones: copia de los contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades, relativos a financiamiento y asesoría a proyectos de infraestructura física y social contratados con Banorte e Interacciones, copias de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades relativos a la contratación de créditos, financiamiento, fideicomiso o cualquier designación que implique endeudamiento, contratados, convenidos, pactados con o que impliquen la participación de Banorte e Interacciones, copia de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades, por concepto de seguros y fianzas contratados con Banorte e Interacciones, correspondiente al período comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 02 de febrero de 2016, lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003616, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

En uso de la palabra, el C. Rigoberto García Soto, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003616 que en esencia dice: "...Copia digital de la versión pública del conjunto de datos emitidos por el Equipo o Transreceptor que fueron captados a través de una señal de satélite por el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras del barco camarónero GAMAR I (ISLA DE PAJAROS VI) con Registro Nacional Pesquero 00049676 y Permiso de pesca comercial de camarón de alta mar durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2015..."

Acto seguido, el C. Rigoberto García Soto, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV.-00125/16 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...No se encontró en los registros del Sistema de Localización de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, información relacionada con dicha embarcación en los términos de la solicitud. Por lo que se confirma la inexistencia del documento solicitado, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V de su Reglamento..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00205/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00178/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00156/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-00177/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número MZ.-00225/16 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00212/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI05SE.29.02.16.III

Se confirma la inexistencia de la información referente a: copia digital de la versión pública del conjunto de datos emitidos por el Equipo o Transreceptor captados a través de una señal de satélite por el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras del barco camarónero GAMAR I (ISLA DE PAJAROS VI) con Registro Nacional Pesquero 00049676 y

Permiso de pesca comercial de camarón de alta mar durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2015, lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700006116, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Planeación, Programación y Evaluación.

En uso de la palabra, el C. Rigoberto García Soto, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700006116 que a la letra dice: "...Solicito la siguiente información con fundamento en el artículo 6to. Constitucional derecho humano de acceso a la información. Solicito los documentos en formato abierto. 1._ Solicito el número de permisos de pesca de las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur. 2._ Solicito el número de pescadores de las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur. 3._ Solicito el número de permisionarios de las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur. 4._ Solicito el número de embarcaciones registradas en la pesca comercial de las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur. 5._ Solicito un listado de cooperativas registradas en las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur. 6._ Solicito los datos de captura de las comunidades Pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur..."

Acto seguido, el C. Rigoberto García Soto, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGOPA.-00208/16** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...En respuesta a su petición de los numerales 1 y 3, me permito anexar la información solicitada de acuerdo al número de permisos de pesca, así como el número de permisionarios de las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto, Baja California Sur.

A lo que refiere a los numerales 2, 4, 5 y 6 en el cual hacen mención al número de pescadores, número de embarcaciones registradas en la pesca comercial, listado de cooperativas registradas y los datos de captura de las comunidades pesquera de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur, al respecto me permito informar a Usted que esta Dirección General, realizó una búsqueda exhaustiva entre sus archivos físicos y digitales, no encontrando información solicitada. Derivado de lo anterior, solicito se turne al Comité de Información, la presente respuesta para que se resuelva sobre la inexistencia de la información en esta Dirección, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado, en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...", oficio de respuesta número **DGPPE.-00189/16** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, hago de su conocimiento que en las comunidades pesquera Ligüi y Ensenada Blanca del estado de Baja California Sur, cuenta con un registro de 43 embarcaciones de pesca comercial.

Comunidad	Embarcaciones
Ligüi	20
Ensenada Blanca	23

En relación al requerimiento "...listado de cooperativas registradas en las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur...", anexo información requerida:

1. S.C. MUJERES EMPRENDEDORAS DE ENSENADA BLANCA, S.C. DE R.L.
2. S.C. PESCADORES DE ENSENADA BLANCA, S.C. DE R.L. DE C.V.
3. S.C. SIERRA DE LA GIGANTA, S.C. DE R.L. DE C.V.
4. S.C.P.P.A. MONSERAT S.C.L.
5. S.C.P.P. BUZOS DEL CORTEZ DE ENSENADA BLANCA, S.C. DE R.L.
6. VALENTIN VICENTE ROMERO MURILLO

Referente a “...los datos de captura de las comunidades Pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur.”, anexo al presente tabla con la información disponible en esta Dirección General:

Año	Comunidad	Volumen (Toneladas) Peso desembarcado
2015	Ligüi	5,054
2015	Ensenada Blanca	9,593

En lo concerniente a “Solicito la siguiente información con fundamento en el artículo 6to. Constitucional derecho humano de acceso a la información. Solicito los documentos en formato abierto. 1._ Solicito el número de permisos de pesca de las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur. 2._ Solicito el número de pescadores de las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur. 3._ Solicito el número de permisionarios de las comunidades pesqueras de Ligüi y Ensenada Blanca, Loreto Baja California Sur...”, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo y en base al fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información no encontrada...”-----

Asimismo, se da lectura al oficio número oficio número DGI.-00191/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00147/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0152/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-00258/16 de la Unidad de Administración, oficio número UAJ.-00243/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI05SE.29.02.16.IV

Se confirma entregar la información correspondiente a los numerales 1, 3, 4, 5 y 6, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia para el punto número 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 17:38 horas, del día 29 de febrero de 2016, dándose por terminada la

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



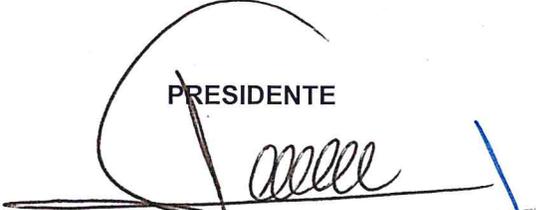
comisión nacional
de acuicultura y pesca

Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

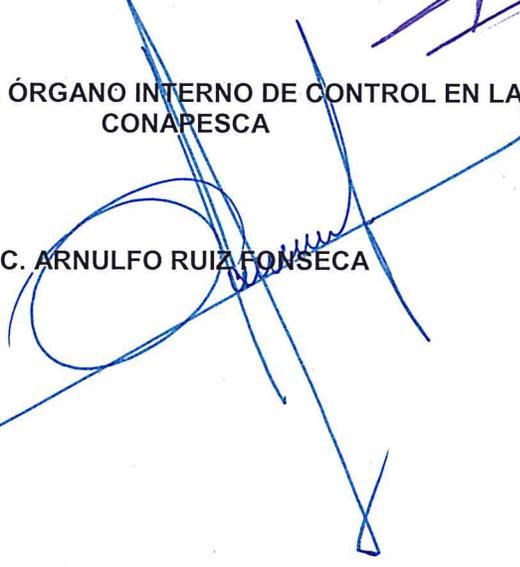
PRESIDENTE


C. RIGOBERTO GARCÍA SOTO

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE


C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**


C. ARNULFO RUIZ FONSECA